

Guía para el fortalecimiento de la perspectiva de género y diversidad sexual en el deporte UNSAM

Índice

Introducción	2
Primera parte: ¿Cómo se vincula el deporte con la perspectiva de género?	4
Segunda parte: Acuerdos para el ejercicio de las buenas prácticas en el deporte	9
Bibliografía	19



Introducción

El presente documento busca ser una guía de recomendaciones para fortalecer la perspectiva de género y diversidad sexual en la gestión y organización de las prácticas deportivas que brinda la Universidad Nacional de General San Martín. Cabe destacar que el mismo surge a partir del trabajo de articulación desarrollado desde el 2023 entre la Dirección de Género y Diversidad Sexual (Secretaría de Coordinación General - UNSAM) y la Dirección de Deportes (Secretaría de Extensión y Vinculación - UNSAM), principalmente a partir de dos líneas de trabajo:

- Las intervenciones realizadas ante situaciones de violencia;
- La implementación de dispositivos de sensibilización sobre homolesbotransfobia y masculinidades en el deporte;

Estos puntos, permitieron identificar la necesidad de definir lineamientos esenciales para promover un deporte con igualdad de oportunidades para todas las persona a los fines de construir de manera colectiva vínculos de convivencia libres de violencia y discriminación. Reconociendo que el deporte como dimensión fundamental del desarrollo integral de las personas, crea ámbitos de convivencia, integración e inclusión, promoviendo valores vinculados al compromiso, el compañerismo, la cooperación y el respeto por la diversidad a través de prácticas saludables.



Este punto es el que nos convoca en la presente guía, la cual se organiza en dos partes:

- una primera, en la cual se abordarán conceptos vinculados al género y su relación con el deporte con el objetivo de acercar los pilares de la perspectiva;
- en la segunda se expondrán una serie de acuerdos para el ejercicio de las buenas prácticas que resulta preciso contemplar y transmitir por parte de lxs entrenadorxs hacia quienes realizan la actividad deportiva con la finalidad de promover una convivencia libre de violencias o discriminación por cuestiones vinculadas al género, identidad y/u orientación sexual.

Este documento se considera un punto de partida que, con posterioridad, se irá nutriendo de los encuentros de intercambio y la experiencia cotidiana.



Primera parte: ¿Cómo se vincula el deporte con la perspectiva de género?

En los últimos años se produjeron una serie de transformaciones sociales en materia de género y diversidad sexual que han sido plasmadas en el reconocimiento de derechos a través de normativas internacionales y nacionales. De alguna manera, la incorporación de estos temas en la agenda pública y política habilitó ciertos debates y permitió repensar la manera en la cual nos relacionamos. Incorporar la perspectiva de género y diversidad sexual es un proceso complejo que requiere de un ejercicio constante de reflexión, dado que nuestra sociedad ha sido organizada, desde su origen, de manera jerárquica, binaria y asignando roles en función de ese binarismo de género: hombres y mujeres.

Según se expresa en el documento “Abrir el juego 2”, elaborado por el Ministerio de Mujeres y Diversidad de la Provincia de Buenos Aires (2020):

“En el deporte, en tanto hecho social de gran magnitud y potencia, se instala y reafirma lo que la sociedad entiende como masculino y femenino. Por eso, a través de él, muchas veces, se refuerzan los comportamientos que se consideran socialmente adecuados para cada género desde un punto de vista binario.”



Así, las ideas de debilidad, las tareas pasivas, los juegos domésticos, la concepción del cuerpo frágil, los movimientos más vinculados a lo artístico y delicado fueron atribuidos históricamente a las mujeres, mientras que el espacio público, la fuerza, la valentía, la potencia, la rudeza y el liderazgo pertenecieron, en cambio, al mundo de los varones.” (2020:11)

Nuestra universidad no está exenta de este tipo de prácticas ya que como todo espacio social, es un escenario en el que se representan diferentes tipos de desigualdades. En este sentido, el deporte puede habilitar prácticas emancipatorias que posibiliten la disolución de los géneros (Butler, 2004), como puede acentuar aquellos roles tradicionales e históricos que consolidan prácticas desiguales. De allí que consideremos que en nuestra casa de estudio sea relevante garantizar que los espacios deportivos sean lugares para construir relaciones de equidad en las que se cuestionen las tradicionales violencias materiales y simbólicas.

Ahora bien, ¿A qué nos referimos cuando hablamos de género? Según la colección “Perspectiva de género y diversidad” (2021) elaborada por el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad se define al género como:

*“...un concepto dinámico que refiere a los comportamientos y atributos que la sociedad considera esperables y deseables de las personas de acuerdo con el sexo asignado al nacer y se basa en un orden binario: mujer (vagina) = femenino / varón (pene) = masculino. (...)
Engloba discursos, saberes, formas de hacer y relaciones de poder que configuran cómo observamos el mundo...” (2021:26)*



El binarismo hace referencia a las dos identidades de género socialmente reconocidas y aceptadas, sin contemplar la existencia de las múltiples identidades sexo genéricas. Cuestionar las representaciones, roles, mandatos y expectativas sobre lo masculino y lo femenino evita reproducir lo que social y culturalmente es considerado “adecuado” para hombres y mujeres, generando así situaciones de exclusión y desigualdad en el acceso a ámbitos de interés. Por lo tanto, para liberar los condicionantes que se ponen en juego en la participación deportiva, resulta necesario revisar algunas cuestiones que forman parte de la vida cotidiana, por ejemplo, costumbres históricamente arraigadas, prejuicios, narrativas, usos del lenguaje.

La posibilidad de que las mujeres ingresen en igualdad de condiciones al ámbito deportivo ha constituido un reclamo para quienes integran estos espacios, reconociendo las diferencias salariales, la mirada que inferioriza y descalifica la participación de las mujeres en el espacio deportivo, las violencias físicas, psicológicas y simbólicas a las que se han visto expuestas las deportistas y las dificultades para ser reconocidas simbólicamente y económicamente en un ámbito tradicionalmente masculinizado.

A esto se suman las miradas que consideran una fragilidad en el cuerpo de las mujeres y con ello la sugerencia de deportes diferenciales para varones y para mujeres acotando las posibilidades de elección y reforzando a su vez los estereotipos de género.



A estas dificultades históricas en el ámbito del deporte se suman las discriminaciones vinculadas a la orientación sexual e identidades de géneros.

Si bien en Argentina se reconoce a la diversidad sexual y de género y los derechos de la población LGBTI+ a través de la adhesión a los Principios de Yogyakarta, la Ley N° 26.743 de Identidad de Género, la Ley 26.618 de Matrimonio igualitario, la Ley 27.636 de cupo laboral Trans, el Decreto 476/21 sobre DNI No binario, dicho colectivo continúa en la pelea por un mayor reconocimiento individual y social, por la erradicación de las discriminaciones y violencias, y la ampliación de derechos.

Por lo antedicho, parafraseando el material diseñado por ONU Mujeres (2021) sobre la perspectiva de género en el periodismo deportivo, no solo el foco está puesto en la acción sino también en cómo nos comunicamos. Allí el uso de un lenguaje no sexista, que respete los derechos de las personas garantiza también aporta a fortalecer la igualdad de condiciones simbólicas para el desarrollo equitativo de mujeres, varones y diversidades.

“Aunque en el mundo del deporte el foco está en la acción, el uso del lenguaje es fundamental para estimular ciertas prácticas, visibilizar diferencias y desigualdades, subrayarlas u ocultarlas.

Las normas, reglamentaciones y relatos deportivos son herramientas centrales para que podamos “nivelar la cancha”; por eso es clave usar un lenguaje que respete la diversidad a la hora de escribir las reglas que guían las prácticas y los modos de desarrollar la actividad.” (2021:16)



A modo de conclusión, es importante revisar nuestras miradas, ampliarlas e incorporarles nuevas dimensiones que nos permitan superar los parámetros a partir de los cuales hemos crecido y socializado hasta ahora. Los deportes que contemplen el respeto, el trato digno y trabajen sobre los vínculos y la convivencia, construyen espacio seguros donde transitar y en consecuencia podrán fortalecer el ingreso y permanencia de las personas, como también su desempeño en la práctica, obteniendo mejores resultados.



Segunda parte: Acuerdos para el ejercicio de las buenas prácticas en el deporte

A continuación, se exponen los lineamientos para el ejercicio de las buenas prácticas en el deporte contemplando las siguientes instancias: en la gestión institucional; en los entrenamientos; en los viajes y momentos de esparcimiento.

Cabe señalar que la creación de esta herramienta se encuentra destinada a lxs Entrenadorxs, Responsables de la Dirección de Deportes y Capitanxs de los equipos / Referentes de las diferentes disciplinas deportivas que se desarrollan en la UNSAM. Sin embargo consideramos que su puesta en práctica no se realice en soledad. Es decir, aquí es fundamental que estos tres grupos puedan compartir los mismos criterios y mantener la comunicación cotidiana en pos de fortalecer su implementación y continuar enriqueciéndola.



Buenas prácticas en la gestión institucional del deporte UNSAM

Esta dimensión contempla la participación de entrenadorxs, equipo de gestión de la Dirección de Deporte y capitanxs/referentxs de las disciplinas para lograr que la perspectiva de género y diversidad sexual se impregne en la estructura de la gestión del área.

A continuación se detalla:

1) Adecuar los formularios de inscripción y/u otros registros que releven información personal, para dar cumplimiento a la Ley de Identidad de género ([Ley 26.743](#)). La adecuación de los registros permite que se contemple la identidad autopercebida y el reconocimiento de los pronombres.

En función de ello se presenta la adecuación realizada al claustro estudiantil que puede servir de modelo para la Dirección de Deportes. Link de acceso: [formulario](#)

Se destaca la importancia de que las personas puedan acceder a este formulario en cualquier instancia de participación ya que puede existir el caso de transiciones durante la práctica deportiva y necesiten rectificar sus datos.

2) Implementar el sistema registral de la ley de identidad de género: Para el registro administrativo de las personas que no han realizado la modificación de su identidad en el DNI, el sistema



registral que debe utilizarse es el que aparece en el Art. 12 de la Ley 26.743. Es decir, consignar el nombre autopercibido, luego entreparentesis incluir las siglas del nombre/s que figura en el DNI, y por último el apellido que figura en el DNI.

Cabe destacar que debe garantizarse el principio de confidencialidad en la gestión de estos trámites a los fines de resguardar la intimidad de las personas.

3) Promover el conocimiento de los pronombres: Cuando hablamos de pronombres nos referimos a la forma en la que se solicita sea mencionada la persona. Es decir, ELLA/EL/ELLE/ELLX.

La incorporación de los pronombres personales son fundamentales, no solo a los fines administrativos y de gestión para garantizar que las certificaciones y documentación sea acorde a la identidad de género como lo hacemos en caso de los Título No binario, sino también para utilizarse en la comunicación cotidiana para fortalecer el trato digno en todas las ordenes de la vida universitaria.

4) No asumir el género de las personas. Además de consultar sobre los pronombres es importante que en caso que debamos conocer el género de la persona porque debemos completar una planilla o realizar algún trámite administrativo siempre se consulte consulte a la persona involucrada y nunca asumirlo. En los casos donde se realice el relevamiento de la categoría “género” recomendamos incorporar las categorías establecidas en el documento “Lineamientos para la incorporación de la perspectiva de género y diversidad en los sistemas de información universitarios” elaborado por el Ministerio Nacional de las Mujeres,



Géneros y Diversidad con la participación en el proceso colaborativo y de discusión de los equipos técnicos del Ministerio de Educación, del Programa Nacional para la Igualdad de Géneros en Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Red Universitaria por la Igualdad de Género y contra las Violencias RUGE-CIN.

El mismo se encuentra disponible en el siguiente link: [Lineamientos](#)

Cabe destacar que el género es una categoría dinámica por lo que es importante que podamos acompañar las posibles modificaciones de identidad, y desarrollar la articulación con la DGyDS de ser necesario.

5) **Conocer la [Ley provincial N° 15.100](#)** que establece que toda persona tiene derecho al desarrollo actividades deportivas conforme a su identidad de género autopercebida y que será considerada discriminatoria toda acción u omisión que impida el libre desarrollo de las actividades. También incluye que los clubes, ligas, asociaciones y federaciones deportivas que impidan la participación de deportistas o realicen su inscripción en un género distinto al auto percibido serán sancionados por la Autoridad de Aplicación conforme los criterios establecidos en el Capítulo IX de la ley N° 12.108.

6) Promover el uso del lenguaje inclusivo en las comunicaciones institucionales y en los ámbitos deportivos. Nuestra Universidad aprobó por Consejo Superior a través de la Resolución N°: 304/21, la Guía para incorporar un uso inclusivo del Lenguaje como



herramienta para su implementación. La misma se encuentra disponible en el siguiente link: [guía](#)

A continuación, con la finalidad de aportar alternativas para la utilización de un lenguaje no sexista, se exponen algunos ejemplos que también brinda el material de ONU Mujeres.

- Genéricos como personas, gente: **usar “personas que practican deportes” en lugar de “los deportistas”.**
- Colectivos como mundo deportivo, comunidad: **hablar de la “comunidad deportiva” en lugar de “los deportistas”.**
- Perífrasis (varias palabras en vez de una): **seis personas ganaron, en lugar de “los 6 ganadores”.**
- Cada, en lugar de todos: **cada integrante, y no “todos los integrantes”.**
- Abstractos como dirección técnica, equipo técnico, líderes: **emplear “la dirección técnica” en lugar de “los directores técnicos”.**
- Reemplazar artículos por “quien” o “quienes”: **para quienes deseen más información, en lugar de “los que deseen más información”.**

Eliminar los artículos cuando sea posible: **“dirigido a deportistas”, y no “a los deportistas”; o “representantes de”, y no “los representantes de”.**



7) Comunicar las actividades deportivas sin sesgos de género. Es decir, promover no solo el uso inclusivo del lenguaje sino también, imágenes diversas que reflejen la multiplicidad genérica y de los cuerpos.

8) Promover el conocimiento de la Dirección de Género y Diversidad Sexual: Se solicita que pueda informarse a las persona que ingresan a realizar una práctica deportiva en la Universidad de la existencia de la Dirección de Género y Diversidad Sexual de la UNSAM con el objetivo de reforzar la comunicación respecto a qué es un espacio de acompañamiento y asesoría basados en los principios de confidencialidad, intimidad y escucha activa a los que pueden recurrir en caso de necesitarlo. Los contactos a brindar son los siguientes:

Dirección de Género y Diversidad Sexual

UNSAM. Campus Miguelete, 25 de Mayo y Francia, San Martín.

Edificio Container. 5to piso Lado B

Mail: generoydiversidad@unsam.edu.ar

Tel. 2033-1400 Int. 6265

9) Promover y participar en instancias de capacitación y de encuentros de reflexión sobre temas de género, diversidad, masculinidades y violencias

Estas instancias formativas tiene como objetivo fortalecer las herramientas a la hora de intervenir ante situaciones de discriminación y violencia como así también garantizar la perspectiva de género y diversidad en la gestión deportiva. En este punto destacamos la importancia de poder construir a inicio de cada año la agenda de encuentros destinada a practicantes de



deportes UNSAM como también para entrenadorxs y área de gestión. La DGyDS se encargará de presentar una propuesta a la Dirección de Deportes para ser trabajada colectivamente.

10) Conocer las herramientas institucionales y normativas sobre género y diversidad sexual con las que cuenta la UNSAM.

Para ello se brinda acceso al documento sobre [normativas de género y diversidad sexual en UNSAM](#) diseñado por la DGyDS el cual se desarrollan las políticas institucionales en materia de género y diversidad sexual que, en función de las normativas nacionales e internacionales, la UNSAM adaptó para toda la comunidad universitaria con el objetivo de promover una universidad para todxs.

Allí encontrarán:

- Protocolo para la actuación ante Situaciones de Discriminación y/o Violencia de Género de la Universidad Nacional de San Martín
- Adhesión a la Ley Micaela N° 27.4996
- Guía para incorporar un uso inclusivo del lenguaje
- Régimen de licencias estudiantiles y flexibilización académica
- Formulario de registro de nombre social o autopercebido conforme a la Ley 26.743
- Emisión de títulos no binarios



- Adhesión a la Ley 27.636 de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero “Diana Sacayán - Lohana Berkins”
- Consejería Integral en Sexualidades

11) Habilitar instancias de diálogo periódicas con el objetivo de mantener una comunicación fluida sobre la puesta en práctica de la presente guía, discutir situaciones y diseñar estrategias de abordaje para las mismas. Para el desarrollo de estos espacios podrán solicitar la participación de la DGyDS cuando lo consideren necesario.



Buenas prácticas en los entrenamientos

Esta dimensión busca identificar las situaciones cotidianas que pueden afectar el ingreso y permanencia de las personas en el deporte. A continuación se detalla:

1) Trabajar en la grupalidad sobre la prevención y erradicación de comentarios vinculados a:

- los cuerpos de lxs deportistas que refuercen los estereotipos de género y de feminidad o masculinidad hegemónicos. Que sexualicen, humillen o degraden los cuerpos de las mujeres y personas LGBTIQ+.
- chistes, burlas o comentarios que incurran en homolesbotransfobia o sexismo/machismo.

2) Brindar la información de que la UNSAM ha incorporado en su Estatuto el principio de la Justicia de Género con el objetivo de construir una comunidad universitaria libre de discriminaciones y violencias. Y que para ello cuenta con un Protocolo para atención de estas situaciones y que asimismo desde la Dirección de Género y Diversidad Sexual se desarrollan acciones de prevención, formativas y de reflexión para acompañar y asesorar en este sentido.

3) Promover las mismas expectativas de liderazgo, responsabilidad y desempeño con todxs lxs deportistxs, independientemente de su género, identidad u orientación sexual.



Viajes y/o actividades de esparcimiento

En esta dimensión se considera importante definir lineamientos para abordar la prevención y tratamiento ante posibles situaciones de violencia.

1) Designar a una persona responsable del área de deportes como referente a recurrir en caso de suscitarse alguna situación de violencia y/o discriminación de género, durante el viaje o actividad que se desarrolle por fuera de la institución. Esta persona debe conocer el [Protocolo de la universidad](#) y haber desarrollado las instancia formativas que le permita contar con herramientas de escucha activa, respeto a la intimidad, confidencialidad y respuesta ante un hecho.

2) Reforzar la comunicación a todo el grupo y previo al viaje, que ante alguna situación pueden recurrir a la persona referente quien les acompañará y dará tratamiento.

3) La persona que se designará como referente deberá aprobar la capacitación de Ley Micaela y trabajar de manera articulada con la DGyDS.



Bibliografía

- Butler, Judith (2014). *Deshacer el género*. Buenos Aires, Paidós.
- ONU Mujeres (2021). *Perspectiva de género en el periodismo deportivo. Para una información deportiva libre de estereotipos*.
- *La ESI a la cancha: los espacios deportivos desde la perspectiva de la Educación Sexual Integral / 1a ed.* - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación, 2021. Libro digital, PDF/A.
- *Perspectiva de género y diversidad / 1a ed.* - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Editorial MinGéneros, 2021.
- “Abrir el juego 2”. Provincia de Buenos Aires: Ministerio de Mujeres y Diversidad de la Provincia de Buenos Aires, 2020.



Para citar este documento:

Dirección de Género y Diversidad Sexual - Dirección de Deportes de la Universidad Nacional de San Martín (2024). Guía para el fortalecimiento de la perspectiva de género y diversidad sexual en el deporte UNSAM

